

**D. JOSE M<sup>a</sup> JIMÉNEZ GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL PSOE EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DE ESA DIPUTACION PROVINCIAL DE 13 DE MARZO DE 2008 LA SIGUIENTE:**

### **PROPOSICIÓN**

#### **ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS ESTRATEGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE JUVENTUD DE CASTILLA Y LEON EN EL TITULO CORRESPONDIENTE A PLANES DE JUVENTUD**

##### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

La pirámide poblacional de la provincia de Burgos nos indica que el grupo de personas jóvenes entre los 15 y los 29 años, desciende año tras año, sin que no existan políticas reales para atajarlo.

Las instituciones son las máximas responsables de cambiar esta tendencia alarmante y deben apostar de manera decidida por ofrecer oportunidades y políticas dinámicas para que este proceso de despoblación, especialmente la que afecte a esos tramos de edad, se invierta.

Nuestros jóvenes están hastiados de soportar esta situación y ven como tienen que abandonar sus municipios y salir de la provincia para poder labrarse un futuro.

El artículo 48 de la Constitución Española establece la obligación a los poderes públicos en promover las condiciones que hagan posible la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural. Al amparo de este artículo y en desarrollo de las competencias asumidas por la Junta de Castilla y León para la atención y promoción de la juventud, se aprobó la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León... En su artículo 3 se establece la competencia de las Diputaciones Provinciales para la elaboración de un Plan de Juventud en su ámbito territorial y en el artículo 2 el principio de planificación y coordinación.

Por tanto, la Diputación Provincial de Burgos tiene un papel crucial a la hora de elaborar políticas específicas para jóvenes.

El Plan de Juventud 2005/2008 de la institución es un Plan vacío, inexistente y de espaldas a los jóvenes. Vacío pues se limita a contemplar “por escrito” los artículos de la ley sin darles desarrollo, inexistente pues no cuenta con una memoria económica real y lejana de los ciudadanos a quien afecta, pues no se ha contado con ellos en la elaboración ni en su desarrollo.

No existe memoria evaluativa, no existe ninguna Comisión de Seguimiento (tal y como exige la Ley de Juventud) y los jóvenes no están representados. Pero sobretodo, no ha existido voluntad política, no existe por parte del equipo de gobierno una sensibilidad hacia más de 18.000 jóvenes burgaleses que se ven privados de medidas que fomentan su autonomía personal en los municipios menores de 20.000 habitantes. Simplemente cubren el expediente de lo que les obliga la Ley.

Acabamos de comenzar una legislatura en la que hay que aprobar el II Plan de Juventud. Estamos a tiempo de empezar de nuevo, tomarnos este nuevo Plan de Juventud como que fuera el primero, poniendo las bases reales y eficientes y dotándolo de una memoria económica real. Algo tan sencillo como elaborar un plan que cumpla la Ley de Juventud en todos sus puntos, considerando que los jóvenes son agentes activos, que tienen necesidades y demandas y que no solo hacen deporte. Es primordial dotar de instrumentos equitativos para que nuestros jóvenes puedan desarrollar sus vidas en nuestra tierra.

Este es el momento de estudiar y conocer las demandas e intereses de los jóvenes burgaleses y así establecer las bases de lo que queremos con este nuevo Plan de Juventud.

Ante esta situación, el Grupo de Diputados Socialistas en la Diputación Provincial

#### SOLICITA:

- Instar a la Diputación Provincial y al IDJ a que, en un plazo máximo de dos meses, abra un procedimiento participativo con jóvenes asociados y no asociados, responsables en materia de juventud, representantes políticos y sindicales, técnicos de la institución concejales y responsables de los PIJ entre otros, bajo la denominación de Foro Joven para así poder evaluar el I Plan de Juventud y asentar las bases del futuro II Plan de Juventud.
- Instar a la Diputación Provincial y al IDJ a crear una estructura de servicio, prestaciones y apoyo a los jóvenes de la provincia, marcado por unas líneas estratégicas bien definidas, marcos organizativos y sistemas de evaluación.

- Instar a la Diputación Provincial y al IDJ al ceder o adquirir un inmueble que sea sede de la Escuela de Animación Juvenil y del Centro de Información Juvenil.
- Crear un Observatorio de la Juventud de la Provincia de Burgos como instrumento vital, ya no solo para establecer las pautas del próximo Plan, si no para pulsar la realidad y posibles oportunidades de nuestros jóvenes en sus respectivas zonas.

En Burgos, a 10 de marzo de 2008

**JOSE M<sup>a</sup> JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
**Portavoz del Grupo Socialista**

**A/A Pleno de la Diputación Provincial de Burgos**